

Período 126 - Reunión 6ª - 3º Sesión Ordinaria de Tablas - 23 de abril de 2008

DESAFUERO DEL SEÑOR LUIS ABELARDO PATTI

Sr. Pérez (A.).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

El bloque de la Coalición Cívica ya ha expresado su apoyo al pedido de desafuero de Luis Abelardo Patti, pero tal como lo ha indicado la señora miembro informante, existen varios dictámenes.

Efectivamente, nosotros hemos presentado un dictamen propio de minoría, que en su artículo 1º señala: “Tomar en consideración el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en autos ‘Patti, Luis Abelardo sobre promueve acción de amparo contra la Cámara de Diputados’, de fecha 8 de abril de 2008, respetando lo allí dispuesto.” Por su parte, el artículo 2º expresa: “Hacer lugar al pedido de desafuero del señor Luis Abelardo Patti, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional.”

Quisiera explicar por qué hemos hecho esta distinción. La verdad es que durante el curso de la semana escuchamos muchas cosas y hoy, en el seno de la comisión, también hemos escuchado distintas opiniones con las que no mantenemos ningún punto de acuerdo ni de coincidencia. Por lo tanto, queríamos expresar esta diferencia, a pesar de que

vamos a aprobar el desafuero de Luis Abelardo Patti porque –reitero- entendemos que legalmente corresponde y así queremos hacerlo

En la reunión de hoy de la Comisión de Asuntos Constitucionales escuché decir que el fallo de la Corte era un error, porque al ser éste un tema no judicializable la Corte no tenía competencia para juzgar o evaluar lo hecho por la Cámara de Diputados en 2006.

Escuché decir que la Corte se ha entrometido en facultades que son propias de esta Cámara y que, por ende, no pueden ser judiciales.

Escuché decir que la resolución de la Corte, en realidad, era de cumplimiento imposible, porque había otro legislador –Dante Camaño- que imposibilitaba el cumplimiento de la sentencia.

Escuché decir que había un problema fáctico y práctico, que radicaba en el hecho de que esta Cámara tiene 257 bancas y que no podíamos crear la banca 258.

También escuché a un ministro de Justicia de la Nación señalar lo siguiente: “La Corte tiene capacidad de dictar una sentencia pero también es necesario el *imperium* para hacerla cumplir y para ello es necesario que la Corte haga que la Cámara de Diputados se sienta a tomarle juramento a Luis Patti, y no va a suceder nunca esto. Si alguien lograra poner en la orden del día, sabe Dios por qué, mágicamente, no va a encontrar que nadie se sienta a dar quórum.”

Esas son algunas de las declaraciones, pero todas tienen un hilo conductor, que es decir que el fallo de la Corte les importa un bledo. Por eso, desde la Coalición Cívica queremos decir otra cosa; queremos decir que el fallo de la Corte nos importa y mucho, porque la Corte es la intérprete final de la Constitución. Entonces, nosotros tenemos la obligación de respetar ese fallo de la Corte para respetar la constitucionalidad y, precisamente, la vigencia de los derechos humanos.

No compartimos el criterio de la Corte. La señora diputada Rodríguez y la ex diputada Carrió trabajaron fuertemente y fueron autoras, junto con otros señores diputados - que hoy están sentados en la bancada oficial- de la doctrina del caso Bussi. En aquel momento entendimos que esta Cámara tenía atribución para juzgar la habilidad moral de los electos en aquellos casos en que hubiera investigaciones avanzadas en materia de violaciones a los derechos humanos. Ese fue nuestro posicionamiento y lo avalamos.

De todos modos, por encima de lo que podamos pensar y sostener, hay alguien que resulta, en nuestro ordenamiento institucional, intérprete final de la Constitución y de las atribuciones de este Parlamento: la Corte Suprema de Justicia. De modo tal, queremos manifestar que venimos a respetar el fallo de la Corte y también un principio elemental en nuestro país: que haya Justicia, y para eso Patti tiene que ser desafortado. (*Aplausos.*)

No hay incongruencia entre aquella resolución de la Corte y lo que hoy vamos a sancionar, porque es cierto que la Corte le reconoció fueros a Patti –hay que leer el fallo-, pero a pesar de ese fallo que aceptamos -aunque no coincidimos con él-, es que hoy avanzamos en esta resolución para desaforar a Patti y para que esté donde debe estar; es decir, preso con un proceso judicial abierto. *(Aplausos.)*

Debemos ser claros: la Corte que hoy tenemos, sobre la cual el oficialismo ha tenido la virtud –hay que reconocerlo- de promover la remoción de su antigua composición, y el proceso que implicó la designación de sus actuales miembros, son motivo de orgullo para todos, para la democracia y también para este Parlamento. *(Aplausos.)*

Lo que no puede aceptarse es la posición maniquea de aplaudir a la Corte cuando declara la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y decir que no vamos a respetarla, cuando dicho organismo, en virtud de querer respetar los derechos humanos, establece una resolución que no nos gusta.

Nosotros respetamos absolutamente el fallo de la Corte nos guste más o menos, porque respetamos absolutamente el Estado de derecho para que nunca más vuelva a pasar en la Argentina aquello que nos tiene horrorizados y que describió la señora diputada Camaño al señalar los motivos por los cuales Patti hoy está procesado.

Esta Cámara tiene pendiente producir una reforma legislativa, porque está claro que la Corte nos está diciendo que existen algunos baches legales. Por eso la señora diputada Rodríguez presentó hace mucho tiempo un proyecto señalando que había que hacer una evaluación previa de aquellas personas que se presentaran como candidatos a cargos legislativos, justamente para impedir que quienes tuvieran causas por violaciones a los derechos humanos pudieran postularse. El tiempo ha transcurrido y esta Cámara tiene la obligación de dar tratamiento a aquella iniciativa.

He escuchado a muchos legisladores, algunos, sorprendentemente, horrorizados por los antecedentes de Patti. Todos estamos horrorizados por ellos; la diferencia es que muchos de nosotros nunca compartimos una lista o un proyecto político con Luis Abelardo Patti. *(Aplausos.)*

Por lo expuesto, adelanto que votaremos afirmativamente la iniciativa – como corresponde– por la que se propone el desafuero de Luis Abelardo Patti y propiciaremos la incorporación de un artículo que entiendo va a fortalecer la calidad institucional de nuestro país, como también a este cuerpo. Es el artículo 1º por medio del cual esta Cámara decide tomar en conocimiento el fallo de la Corte y aceptar su resolución. *(Aplausos.)*

